

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 54/1984

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Doctores Alberto Ramón Juan Cortés, Edgar Nelson Echarren y Nelson Oscar Pearson, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

Que este Superior Tribunal de Justicia ya ha analizado pormenorizadamente la situación de los Magistrados y Funcionarios Judiciales ingresados con posterioridad al 24/3/76 en función de la vigencia incondicionada del art. 20 de la Constitución Provincial apelando al sistema de concursos como único modo constitucional de acceso a la función pública en nuestra Provincia de Río Negro.

Que cabe continuar con dicho proceso de normalización institucional abordando progresivamente la situación del personal ingresado con posterioridad al 24/3/76 resultando imperioso comenzar por los profesionales que se desempeñan como auxiliares internos del Poder Judicial en mérito a la importancia de las funciones por ellos desempeñadas.

Que al igual que lo decidido acerca de funcionarios y magistrados judiciales los profesionales en tales condiciones que en la actualidad detentan los respectivos cargos podrán participar en los referidos concursos en absoluta paridad de condiciones con los restantes postulantes quedando confirmados en caso de ganar los respectivos llamados y separados de sus cargos a partir de la fecha en que asuma quien resulte designado para el supuesto en que el concurso sea discernido a favor de otro postulante.

Que las bases de los respectivos concursos se fijarán por Acordada aparte de conformidad a los requerimientos del servicio no pudiendo en mérito a las mismas privar de presentación a ninguno de los actuales funcionarios que se desempeñen en los cargos a concursar.

Por ello, art. 20 de la Constitución Provincial y ccdtes. de la Ley 1.115;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Llamar a concurso público de títulos y antecedentes para cubrir los cargos de Contador General del Poder Judicial, Médico Forense, de la Primera Circunscripción Judicial, Jefe de Departamento perito Calígrafo con asiento de funciones en General Roca (Segunda Circunscripción Judicial) y Jefe de División Asistente Social con asiento de funciones en General Roca (Segunda Circunscripción Judicial).

2º) Mantener en estado de comisión a los profesionales Carlos Alberto Campos, Luis Panti, Jorge Eugenio Carrasco y Manuel Calvo Verdejo, hasta tanto asuman los funcionarios designados en mérito a los concursos llamados en el punto anterior.

3º) Regístrese, comuníquese, cúmplase y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**